



PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CIENCIAS BÁSICAS
Ministerio de Educación y Cultura - Universidad de la República

ÁREA FÍSICA

Acta N° 07/2020, En Montevideo, a los tres días del mes de junio de 2020, se reúne en sala virtual el Consejo Científico del Área de Física.

Presentes: Investigadores: Gonzalo Tancredi, Arturo Martí, Erna Frins, Javier Brum, Nicolás Wschebor y estudiante: Matías Fernández Lakatos..

Secretaria: Jimena Rodríguez

Hora de inicio: 13.30 hs.

1.- Consideración de Actas anteriores: Acta CC06/2020 del 20 de mayo de 2020.

Resolución: Aprobar el Acta CC06/2020 del 20 de mayo de 2020.

6 en 6

2.- Informe de reuniones de Comisión Directiva. Reunión del 20 de mayo de 2020.

Informa el Dr. Gonzalo Tancredi, Coordinador del Área.

_ Planteamiento de egresado de Biología: 1) Tomar conocimiento del informe elevado por el CCA de Biología sobre el tema. 2) En base al informe y luego de una extensa discusión de la Comisión Directiva, ésta resuelve no dar lugar a la denuncia. Se delega a la Dirección a redactar una carta de respuesta al egresado tomando en cuenta los elementos vertidos en el informe. 3) Crear un grupo de trabajo para realizar una propuesta de protocolo para el tratamiento de temas de ética que considere las realidades de todas las Áreas tomando en consideración los puntos sugeridos en el documento adjunto: "propuestas para protocolo". 4) Solicitar a los integrantes de la Comisión Directiva que propongan nombres para constituir este grupo de trabajo.

_ UVITT: Informe de actividades 2019. Se reciben las posturas de las áreas Geociencias, Matemática y Química al respecto; Mantener en el Orden del día. Enviar a los integrantes de la Comisión Directiva la perspectiva de la dirección en relación a la UVITT.

_ Informe del comité de ética ad hoc designado para evaluar posibles irregularidades en el Área Informática: 1) Tomar conocimiento del informe y agradecer muy especialmente al Comité de ética el trabajo realizado. 2) El PEDECIBA se ha basado desde su concepción en la ética académica de sus investigadores, lo que lo ha vuelto un programa prestigioso, exitoso y reconocido, no solo en Uruguay sino también por la comunidad científica internacional. Se entiende que el rol de los directores, tanto académicos como de tesis, es fundamental para el buen funcionamiento de un programa de posgrado. Éstos son los responsables de la formación de los estudiantes y quienes tienen la experiencia para conducir a los mismos. Se considera entonces que son ellos los principales responsables de las irregularidades en los manuscritos de tesis de doctorado verificadas por el comité de ética. Por lo antedicho, la Comisión Directiva resuelve desvincular a los investigadores Franco Robledo y Pablo Romero en el entendido de que han incurrido en graves faltas éticas y académicas que no deben ser avaladas por un ámbito dedicado al desarrollo de las

ciencias, en especial cuando estos hechos se dan en el marco de programas de formación de posgrado. Si los citados investigadores desean reingresar al Programa, deberán solicitar el reingreso luego de un período de tres años a partir de la fecha de esta resolución. 3) El Programa entiende que la responsabilidad principal es de los directores, tanto el académico como el de tesis, pero se debe hacer llegar a los estudiantes las consideraciones del comité de ética y comunicarles enfáticamente que estas prácticas no pueden considerarse habituales y mucho menos correctas. En consecuencia, se debe analizar junto con la Udelar la situación académica y jurídica de las tesis que ya fueron defendidas. 4) Solicitar al Área Informática que tome los recaudos necesarios para viabilizar la finalización de los estudios de posgrado de otros estudiantes en los cuales estos investigadores participan actualmente como directores. 5) Debido a que el formato de compilaciones de artículos como manuscritos de tesis se está extendiendo en el ámbito académico y con el propósito de evitar que vuelvan a ocurrir hechos similares en cualquiera de las áreas del Programa, se propone trabajar hacia una resolución general. En ese sentido, se insta a las Áreas a que sus comisiones de posgrado hagan llegar a la Comisión Directiva propuestas para elaborar pautas generales para las presentaciones de las tesis en formato de compilación de artículos. 6) Hacer llegar a la Universidad de la República (en este caso a la Facultad de Ingeniería por así corresponder) los antecedentes de estos hechos.

5: Área Física: Informe de suscripciones y membresías a pagar en 2020: La Comisión Directiva habilita a la Dirección a autorizar los gastos de suscripciones y membresías por ser gastos de primera prioridad para el área.

_ Disponible de caja:; Se toma conocimiento.

_ Área Geociencias: El Área propone realizar las elecciones del CCA los días 4 y 5 de junio del corriente.;; En virtud de que se trata de una elección que había sido pospuesta, aprobar la excepción a los tiempos de protocolo de elecciones y permitir su realización.

Resolución: Tomar conocimiento.

UNANIMIDAD 6/6

2.1.- Resolución III.2. - CD 20/05_ Perspectiva de la Dirección en relación a la UVITT.

Resolución: Tomar conocimiento.

UNANIMIDAD 6/6

2.2.- Inciso 5 de la resolución IV.1. CD 20/05_ Informe del comité de ética *ad hoc* designado para evaluar posibles irregularidades en el Área Informática.

Debido a que el formato de compilaciones de artículos como manuscritos de tesis se está extendiendo en el ámbito académico y con el propósito de evitar que vuelvan a ocurrir hechos similares en cualquiera de las áreas del Programa, se propone trabajar hacia una resolución general. En ese sentido, se insta a las Áreas a que sus comisiones de posgrado hagan llegar a la Comisión Directiva propuestas para elaborar pautas generales para las presentaciones de las tesis en formato de compilación de artículos.

Resolución: Pasa a Comisión de Posgrado del Área. Encomendar a la Comisión que actúe ampliada con sus suplentes para incluir las visiones de las diferentes áreas en la elaboración de su propuesta de pautas generales para las presentaciones de las tesis en formato de compilación de artículos. Se solicita también revisar los criterios expresados en el punto 4.1 del reglamento de Doctorado y el punto 3.5.2 del reglamento de Maestría en lo referente a la contribución original del estudiante, evaluando la necesidad de ser más explícito a ese respecto.

UNANIMIDAD 6/6

2.3.- Incisos 3 y 4 de la Resolución III.1. CD 20/05- Grupo de trabajo para realizar una propuesta de protocolo para el tratamiento de temas de ética.

3. *Crear un grupo de trabajo para realizar una propuesta de protocolo para el tratamiento de temas de ética que considere las realidades de todas las Áreas tomando en consideración los puntos sugeridos en el documento adjunto: "propuestas para protocolo".*

4. Solicitar a los integrantes de la Comisión Directiva que propongan nombres para constituir este grupo de trabajo.

Resolución: Proponer al Dr. Raúl Donangelo para integrar este grupo de trabajo.

UNANIMIDAD 6/6

2.4.- Proyecto de modificación del Reglamento de personal académico.

Se tratará en Comisión Directiva una propuesta elaborada por los Dres. Juan Carlos Valle Lisboa y Martín Reiris.

Resolución: Apoyar la propuesta.

UNANIMIDAD 6/6

3.- ASUNTOS PREVIOS.

4.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE POSGRADO.

No hay asuntos de la Comisión de Posgrado.

5.- ASUNTOS CON ANTECEDENTES O PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

5.1.- Elecciones del Área para el período 2021-2022.

Resolución: Comunicar a Comisión Directiva que las elecciones del Área de Física para el período 2021-2022 serán en la última semana de noviembre de 2020.

UNANIMIDAD 6/6

5.2.- Presupuesto del Área.

Se informa que el 70th Lindau Nobel Laureate Meeting se postergó para 2021 y que las delegaciones a las Olimpiadas de Astronomía y Física no viajarán este año sino que se hará un evento local o por internet.

Resolución: Tomar conocimiento de lo informado y modificar al tentativo presupuestal para 2020.

UNANIMIDAD 6/6



Dr. Gonzalo Tancredi
Coordinador
PEDECIBA Física
GT/jrc